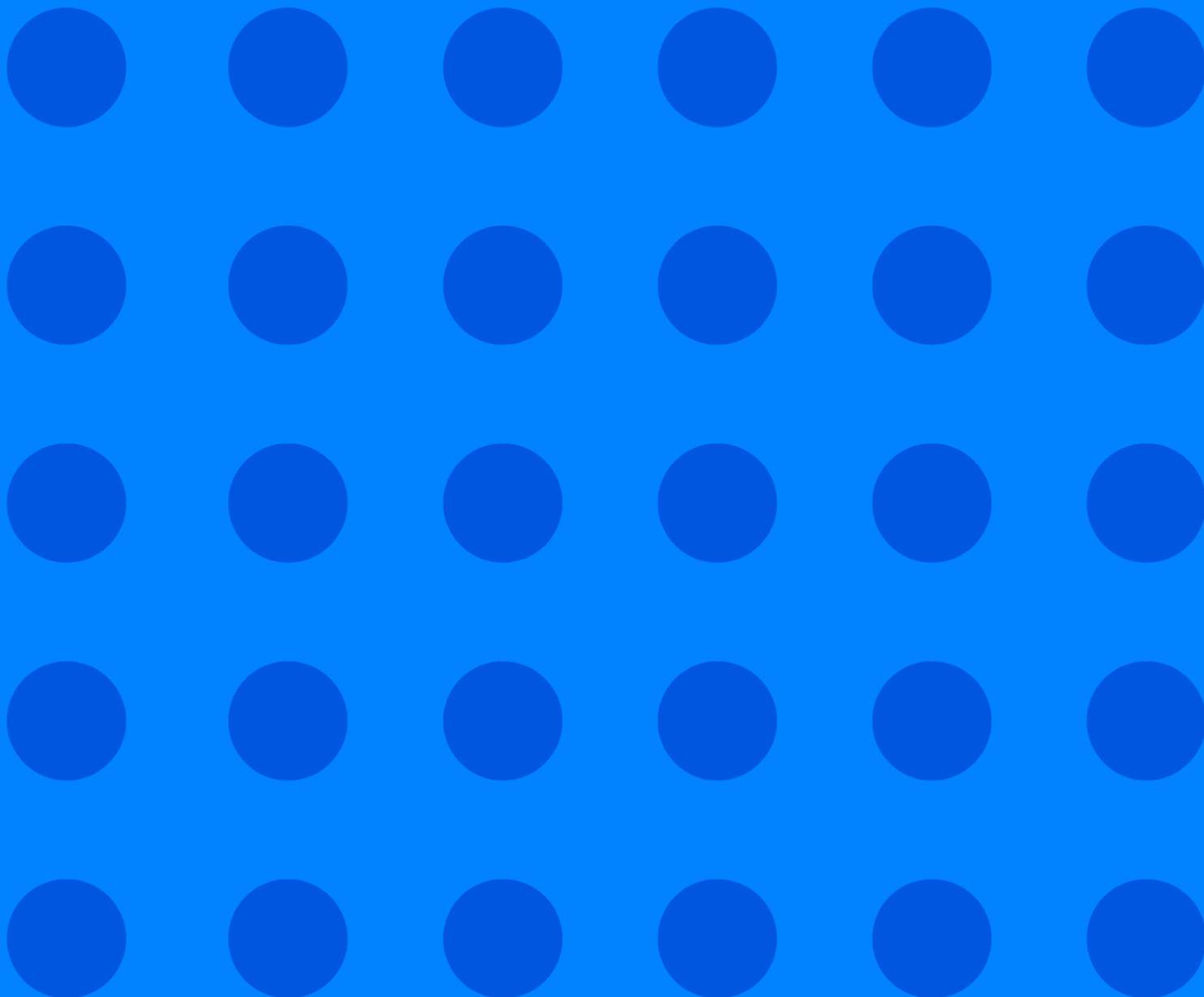

Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano

Fe de erratas





Fe de erratas

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en calidad de rector del Sistema Nacional de Empleo (SNE) y Presidente del Consejo de Empleo (CE), emite el 29 de febrero 2024 una Fe de erratas a la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano: BRETE 2023–2027, según **ACUERDO 3.** de la Sesión del CE del 29 de febrero 2024, mediante la cual se aprueba *la propuesta de apartado “Plan de Seguimiento y Evaluación” de la Estrategia BRETE, elevada por la Secretaría Técnica del Consejo de Empleo”.*

Por lo anterior, se elimina lo consignado en las páginas 260–288, para que sea sustituido por el siguiente texto:

Plan de seguimiento y evaluación

El Plan de Seguimiento y Evaluación de BRETE contempla las siguientes actividades:

- 1. Monitoreo a la gestión mediante reportes bimensuales:** Mediante un formulario cada institución ejecutora de las metas del Plan de acción, informará sobre los avances relevantes y los nudos que obstaculizan el avance. La información se recopila por institución, es importante tomar en cuenta que la información debe presentarse en función de las metas establecidas en el plan de acción y esta deberá incluir información cuantitativa relacionada con las personas beneficiadas. Adicional, se mantienen las reuniones mensuales de las mesas técnicas.
- 2. Informe de seguimiento a los indicadores de BRETE (semestral):** Mediante información suministrada por las instituciones ejecutoras se analizan los avances de cada meta programada para el año, los logros, obstáculos y el presupuesto relacionado. Adicional los riesgos y las acciones de mejora para las metas que presentan rezago. La información se recopila por institución.
- 3. Informe de seguimiento a los indicadores de BRETE (anual):** Mediante información suministrada por las instituciones ejecutoras se analiza los avances de cada meta establecida para el año, los logros, obstáculos, las lecciones aprendidas y el presupuesto relacionado. La información se recopila por institución.



Fe de erratas

4. Evaluación de la estrategia: para evaluar los resultados de la Estrategia se plantea realizar dos evaluaciones, una evaluación de medio término centrada en el diseño y el logro de productos y otra de resultados a nivel de efectos. Los resultados del reporte bimensual se presentarán a la Presidencia y los resultados de los informes de seguimiento y de las evaluaciones serán presentados a la Secretaría y al Consejo.

El instrumental metodológico, la inducción y el acompañamiento técnico para la aplicación de las actividades antes mencionadas se desarrollará y brindará de forma oportuna.

Esta fe de erratas se realiza con el objetivo de que el seguimiento y evaluación de BRETE, se alinee a la metodología establecida por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), y con esto contribuir a la toma de decisiones, al mejoramiento de la gestión, cumplimiento de compromisos de las instituciones participantes en la Estrategia y la rendición de cuentas oportuna a la ciudadanía.